



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ:0000866/2022

**LUJAN, 12 de Junio de 2023.-**

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el cual se tramita la contratación Directa N° 011/23, relacionada con la contratación de un Seguro de Caucción en carácter de "Garantía de cumplimiento de contrato" en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante TRI-LUJ: 0000278/2023 la Directora de Ciencia y Tecnología a/c de esta Universidad solicita la contratación de una póliza de seguro de caución para dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en el marco del "Programa Federal Equipar Ciencia" del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación ha otorgado financiamiento a nuestra institución por PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 65.257.985.-) equivalentes a Dólares Estadounidenses (U\$S 357.578,00); para la adquisición de un microscopio RAMAN.

Que obra en los presentes el Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y esta Casa de Altos Estudios - Programa Federal Equipar Ciencia.

Que la cláusula 5<sup>a</sup> de dicho Convenio, establece como condición previa al desembolso de la suma mencionada, la presentación de un Seguro de Caucción como garantía de cumplimiento de la obligación de rendir los fondos, a favor del Ministerio otorgante, por el valor total financiado.

Que el gasto debe ser sustentado por la institución y en caso de cumplir con la rendición en los tiempos establecidos, será reembolsado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que por razones de urgencia se ha solicitado y obtenido



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ:0000866/2022

**Luján, 12 de Junio de 2023**

la cotización de la empresa Nación Seguros S.A.

Que mediante DOINU-LUJ:1450/2023 la Directora de Ciencia y Tecnología a/c informa que tomó erróneamente la cotización del tipo de cambio produciendo así una diferencia entre el monto asegurado y el monto adjudicado por el ministerio; siendo este último de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON 90/100 (\$62.951.606,90) equivalentes a Dólares Estadounidenses (U\$S 357.578,00).

Que corresponde regularizar la situación mediante la corrección del importe final asegurado con Nación Seguros S.A., produciéndose así el endoso 1 de la póliza N.º 14-21947 con la Nota de Crédito correspondiente por un importe de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$13.744,50)

Que la vigencia del seguro comprende desde el 23 de febrero de 2023 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador.

Que esta Secretaría ha autorizado la prosecución del trámite, y en consecuencia se ha emitido la Póliza N° 14-21947 incorporada a los actuados.

Que ha de cautelarse el cumplimiento del pago trimestral para mantener la póliza vigente hasta su extinción, así como la oportuna baja ante la aseguradora cuando así correspondiera.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/2016.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ:0000866/2022

**Luján, 12 de Junio de 2023**

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la toma de un Seguro de Garantía de caución con Nación Seguros S.A., en carácter de Cumplimiento de contrato por el Convenio firmado en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación relacionado con el financiamiento de la compra de un microscopio RAMAN, registrado como Contratación Directa N° 011/23 conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/2016, por un costo estimado por el período de un trimestre de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 10/100 (\$407.822,10).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Nación Seguros S.A. la Contratación Directa N° 011/23, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 10/100 (\$407.822,10), renovable de manera automática cada TRES (03) meses de no aplicarse el artículo N° 4 de la presente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR y encomendar a la Dirección General de Administración Económico Financiera a liquidar y pagar en término los montos trimestrales de la Póliza N° 14-21947.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Ciencia Y Tecnología las acciones administrativas necesarias para tramitar la oportuna baja de la Póliza N° 14-21947 y los endosos de la misma, ante la aseguradora cuando esto corresponda.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ:0000866/2022

**Luján, 12 de Junio de 2023**

se imputará con cargo al Programa 01, Actividad 02, Inciso 3, Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente, partida a la cual ingresarán los reembolsos que eventualmente efectúe el Ministerio otorgante, según Cláusula 5 citada.-

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000866/2022 Remítase copia a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

**DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 343/2023**